

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

SABADO, 6 DE ABRIL DE 1985

Núm. 79

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 1.ª CAPITAL

Conde Guillén, núm. 15

LEON

Don Ramiro Benito Rubio, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de León Primera capital.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se detallan, por los conceptos, ejercicios e importes que, asimismo, se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 2 del Real Decreto 1.724/1981, declaro incurso en apremio el importe de la deuda, con recargos legales, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Re-

caudación y demás disposiciones concordantes.”

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de León, requiriéndoles para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consiguan, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin abonar los descubiertos, serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia oficina recaudatoria.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio que se les notifica podrán formular reclamación previa ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia en el plazo de los treinta días siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del presente edicto y sólo serán admisibles contra la misma los siguientes motivos de oposición: Pago; Prescripción; Aplazamiento; Falta de notificación de la liquidación, cuando ésta sea procedente y Defecto formal en la certificación de descubierto o en la providencia de apremio, que le afecte sustancialmente.

2.º—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y Recargos, son los siguientes:

SEGURIDAD SOCIAL

Apellidos y nombre	Domicilio	Conceptos	Año	Importe
Aleu Calvo Francisco Javier	Capilla, 12	R. General	1983	46.131
Beraza García Antonio	Ant. López Peláez, 7	Idem	»	145.062
Cafetería El Derby, S. L.	José Antonio, 22	Idem	»	187.424
Confecciones Alfageme	C.ª Alfageme, 23	Idem	»	1.258.900
Distrib. Ganaderas Leonesas	Suero Quiñones, 22	Idem	»	267.654
Edificaciones Montajes, S. A.	Pl. Eras Renueva, 22	Idem	»	247.394
MMC Estudio Mercado SS. Op.	Al. Miguel Castaño, 20	Idem	»	132.655
Fideyser, S. A.	Gral. Sanjurjo, 5	Idem	»	55.551
García Fernández Wenceslao N.	Julio del Campo, 4	Idem	»	56.359
Jiménez Tauroni Miguel	Gil y Carrasco, 1	Idem	»	177.763

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Jugocher, S. L.	Calvo Sotelo, 1	R. General	1983	31.010
Luengo Salas Gabriel	Jaime Balmes, 7	Idem	>	26.944
Maquinaria e Instalaciones	Glorieta Guzmán, 4	Idem	>	718.917
Pellitero Blanco Marcelino	Marcelo Macías, 12	Idem	>	58.327
Revuelta Prieto J. Tomás	Purgo Nuevo, 24	Idem	>	59.475
Rodríguez González José M.	Ob. Almarcha, 25	Idem	>	72.894
Rodríguez Martínez Carlos	Zapaterías, 10	Idem	>	71.013
Supermercado Santa Bárbara	Ob. Almarcha, 10	Idem	>	899.948
Unión Centro Democrático	Sanjurjo, 5-7A	Idem	>	587.098
Víblama, S. L.	J. Lorenzo Segura, 3	Idem	>	370.784
Vivas Murciego M. Carmen	Gil y Carrasco, 2	Idem	>	169.633
Zarracina, S. A.	Federico Echevarría, 1	Idem	>	32.552

Y a los efectos señalados, expido el presente edicto en León, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Recaudador, Ramiro Benito Rubio.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2300

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Don José María San Martín Fernández, Oficial Recaudador de la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en distintos expedientes administrativos de apremio, que instruye esta Recaudación de Tributos del Estado, contra cada uno de los deudores que al final de este anuncio se detallan, para hacer efectivos débitos de los mismos a Hacienda Pública, se han practicado las siguientes:

“Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere, sus débitos a Hacienda Pública conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente, y de lo previsto en el artículo 114-5 de dicho Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo que después se expresa, propiedad del referido deudor.”

“Providencia.—En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 113 y 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, notifíquese la anterior diligencia de embargo al deudor por medio —por hallarse en situación de rebeldía— de edictos, que serán publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Casa Consistorial respectiva y oficina de esta Recaudación, haciéndole saber los siguientes:

Requerimientos:

1.º—Para que en término de veinticuatro horas, contadas desde el día siguiente al de la fecha en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí, o por medio de representantes, en las oficinas de esta Recaudación de Tributos del Estado, sitas en la calle Las Fuentes, 4 dpto., León, de esta capital, con el vehículo que después se expresa, sus llaves de contacto y documentación, a fin de realizar el depósito provisional

o definitivo del mismo; significándole, que el nombramiento de depositario para que se encargue de la custodia y conservación del vehículo embargado, será hecho por el deudor y deberá recaer en persona de reconocida solvencia moral y económica, según juicio del ejecutor.

(Si el deudor no hiciese uso de este derecho, en el plazo de ocho días, contados desde la misma fecha, será sustituido en el ejercicio del mismo por la Alcaldía respectiva o por la Recaudación.

Caso de no entregar las llaves de contacto y la documentación del vehículo serán suplidas a su costa).

2.º—Para que en el plazo de ocho días contados en la misma forma que los anteriores, nombre perito tasador del vehículo embargado, bien entendido que si dentro del citado plazo no lo hace, se entenderá que renuncia a este derecho, llevándose a efecto la tasación, únicamente, por el perito nombrado por el ejecutor.

Advertencias:

a) Que siendo el bien embargado de los comprendidos en los artículos 12 y 53 de la Ley sobre Hipoteca Mobiliaria se expedirá mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado en el Registro correspondiente.

b) Que dicha anotación preventiva de embargo se comunicará a la Jefatura Provincial de Tráfico para constancia en el expediente del vehículo y efectos

en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse del mismo a tercera persona, y

c) Que de no ser entregado por el deudor —para su depósito— el expresado vehículo, se interesará de la Jefatura Provincial de Tráfico, la captura, depósito y precinto del mismo para que sea puesto a disposición de esta Recaudación a las resultas del presente procedimiento.”

Lo que se hace público, en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, para general conocimiento y notificación al deudor, cónyuge del mismo, representantes legales o voluntarios, acreedores hipotecarios o pignoratícios, terceros poseedores o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentre el vehículo embargado o lo posea por cualquier otro título; advirtiéndoles lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimientos practicados por medio del presente edicto, de no estar conformes con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en Tesorería de Hacienda dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los deudores y de los vehículos afectados por la anterior diligencia de embargo

Deudor	Domicilio	Matrícula del vehículo
Millar Cayado, Manuel Cándido	Mansilla Mulas	S-0400-F
Granados Piedra, Juan	Soto y Amío	CO-3760-H
Muñoz Hinojosa, Antonio	Soto y Amío	LE-7094-H
Muñoz Hinojosa, Antonio	Soto y Amío	LE-2998-G
Suárez Pacheco, Jesús	Soto y Amío	LE-5366-G

León, a 22 de marzo de 1985.—El Recaudador José María San Martín Fernández.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2301

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, 6

EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial-Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada Primera, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en los distintos expedientes individuales de apremio administrativo que se siguen en esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se relacionan, por los conceptos, ejercicio e importes que asimismo se expresan, fue dictada la siguiente:

“Providencia.—Para cumplir lo ordenado en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación y en las Reglas 55-2 y 62-6 de su Instrucción, notifíquese la diligencia de embargo al deudor, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 99-7 del citado Reglamento y dése cuenta a

las Autoridades encargadas de los Registros y vigilancia de la circulación, para que tomen nota del embargo practicado y ordenen la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados, y acto seguido sean puestos los mismos a disposición de esta Recaudación.”

La diligencia que se ordena notificar en la anterior providencia en la que se causó el embargo de los vehículos, es la siguiente:

“Diligencia.—Notificado el deudor a que este expediente se refiere de sus débitos a la Hacienda Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo de bienes dictada en este expediente y de lo previsto en el artículo 114-5 del mencionado Reglamento y Regla 62-6 de su Instrucción, declaro embargado el vehículo propiedad del referido sujeto pasivo que a continuación se cita.”

Los deudores, concepto, ejercicio, importes y vehículos a que se refieren las anteriores actuaciones, son los siguientes:

Municipio: PONFERRADA

Ejercicio: 1984

Concepto: Licencia Fiscal

Deudores	Importe	Vehículo embargado
Alfredo Arias Domínguez	6.728	LE-5461-E
Laudino Blanco López	45.920	LE-1768-J
María García Blanco	35.920	LE-5304-C
Joaquín Gloria Esteves	6.728	M-817.179
Severiano González Rubio	6.728	LE-4657-J
Manuel Giménez Romero	18.640	LE-58.779
José Luis Linares Merayo	35.920	LE-7570-H
Manuel Martínez Blanco	6.728	LE-8740-B
Porfirio Mtnez. López	40.920	LE-0538-H
Montserrat Moldes Ramos	14.320	LE-1666-E
Montajes Pizarra, S. A.	80.895	LE-0897-J
Antonio Pérez Tarrío	5.864	LE-5820-H
Ceferino Rguez. López	14.320	O-139.578
Gonzalo Vales Fdez.	6.728	LE-8716-B

Lo que se notifica a los deudores relacionados, requiriéndoles para que inmediatamente hagan entrega de los vehículos, con sus llaves de contacto y documentación en esta Recaudación, bajo apercibimiento de que de no entregarlos, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados.

Asimismo se les requiere, para que en término de ocho días, nombren Depositario y Perito Tasador, advirtiéndoles que, de no hacerlo, será nombrado depositario por la Alcaldía y en su defecto por el ejecutor del procedimiento y la tasación se llevará a efecto únicamente por el perito tasador que nombre el propio ejecutor.

Se advierte también a los deudores que, de no estar conformes con el em-

bargo practicado, podrán recurrir en el plazo de quince días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, bien entendido que la interposición de cualquier recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a no ser que, se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establece el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratios, si los hubiere, de tenerlos por notificados mediante el presente anuncio, con plena virtualidad legal.

Ponferrada, 21 de marzo de 1985.—
El Oficial-Mayor, Elías Rebordinos López.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2302

Don José-Manuel Méndez Alfonso, Recaudador-Ejecutivo de Tributos del Estado, de la zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a la Hacienda Pública, por los siguientes débitos:

DEUDORES	Importe principal
Municipio: ARGANZA	
Concepto: Rústica (1983 y 84)	
González Ovalle Carmen	1.312
Marqués Corral Santiago	3.564
Municipio: BARJAS	
Concepto: Rústica (1984)	
García Aira Generosa Hr.	2.214
López Arriba Lorenzo	3.152
Rivas García María Hr.	1.386
Municipio: BERLANGA DEL BIERZO	
Concepto: Rústica (1984)	
González Prieto Gerardo	6.700
Municipio: CACABELOS	
Concepto: Licencia-Fiscal (1984)	
Amigo Yebra Saturnino	21.000
Delgado Delgado M-Rosa	1.260
Diez Rodríguez M-Rosario	3.931
Núñez Mallo Manuel	7.862
Valcarcel Santín J-Luis	44.100
Concepto: Varios Capt. III (1984)	
Núñez Mallo Manuel	9.000
Municipio: CANDIN	
Concepto: Licencia-Fiscal (1984)	
Tradeco, S. L.	15.750
Municipio: CAMPONARAYA	
Concepto: Licencia-Fiscal (1984)	
Arias Lobato Manuel	1.260
Fernández Canedo Paciano	50.400
González González M-Teresa	1.260
Méndez Pintor Inocencio	7.862
Rodríguez Glez. Rogelio	3.150
Rodríguez Pascual M-Rosa	1.260
Rodríguez Salgado J. Fernando	6.300
Municipio: CARRACEDELO	
Concepto: Licencia-Fiscal (1984)	
Arias Moldes Delmiro	6.300
Municipio: CORULLON	
Concepto: Rústica (1983 y 84)	
Acebo Moral Angel	1.532
Caurel López José	1.392
García Acebo Camilo	1.358
López-José Antonio	2.568
Municipio: FABERO	
Concepto: Licencia-Fiscal (1984)	
Fernández Fernández Gerardo	6.300
Gómez Amigo Alberto	10.500
González Calderón Litinio	7.862
Minero Energ. Berciana, S. A.	18.270
Rodríguez Castellano Roberto	6.825

Concepto: Varios Capt. III (1985)
Minero Energ. Berciana, S. A. 25.000
Municipio: PERANZANES

Concepto: Licencia-Fiscal (1984)
Cabo Vázquez Ramón 7.862
González Díez Angel 1.260
Municipio: SANCEDO

Concepto: Licencia-Fiscal (1984)
Cerezales Arroyo J. Luis 15.750
Municipio: PONFERRADA

Concepto: Licencia-Fiscal (1984)
López Fernández Manuel 5.400
Municipio: SOBRADO

Concepto: Licencia-Fiscal (1984)
Núñez Gómez Ildefonso 6.300
Municipio: VEGA DE ESPINAREDA

Concepto: Licencia-Fiscal (1984)
Sánchez Maeso Alfredo 3.931
Municipio: VILLADECANES

Concepto: Licencia-Fiscal (1984)
Berdasco Marrón Fernando 7.018
Gallent Monros José 7.560
Municipio: PARADASECA
VILLAFRANCA DEL BIERZO

Concepto: Rústica (1983 y 84)
Alba Barredo Josefa 3.672
Alba Valcárcel Domingo 2.716
González González Manuel 1.258
Poncelas Tñón Lisardo 3.116
Poncelas Villar José 2.220

Concepto: Licencia-Fiscal (1984)
Aira Rodríguez Avelino 6.300
Municipio: VILLAFRANCA DEL
BIERZO

Concepto: Rústica (1984)
Fernández Víctor-Ramón 2.038

Concepto: Licencia-Fiscal (1984)
Coruña Carlora, S. A. 9.450
Digón Villar Manuel 1.260
Fernández Álvarez Concepción 15.750
García Alonso Víctor 6.300

Concepto: Varios Capt. III (1985)
Argibay Tobío Roberto 4.000

Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos del débito, se dictó por el señor Tesorero de Hacienda, la siguiente:

“Providencia : En uso de la facultad que me confieren los arts. 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra la misma y sólo por los motivos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponerse los siguientes recursos:

De reposición con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince

días hábiles ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial en el mismo plazo, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta Zona, para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o persona que les represente, serán declarados en rebeldía no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

En Ponferrada, a 21 de marzo de 1985.—El Recaudador-Ejecutivo, José-Manuel Méndez Alfonso.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2303

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL LEON

Relación nominal de trabajadores autónomos que al intentar por Magistratura de Trabajo el cobro de los débitos a la Seguridad Social, por descubiertos en el pago de las cuotas, han resultado desconocidos por diversas causas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley General de la Seguridad Social, de fecha 30-5-74 y Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Seguridad Social de 27-10-77, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personas que puedan estar interesadas que, en el caso de no comparecer ante esta Tesorería, sita en Avda. Facultad, n.º 1, 7.ª planta, de León, en un plazo máximo de 15 días, se procederá a dar de baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las acciones pertinentes por los descubiertos.

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/201.536	Carlos Alfigame Máiquez	León
24/201.917	Melchor Alvarez Fernández	Riaño
24/202.004	Manuel González Farisas	Ponferrada
24/202.045	Trinidad Díez Cano	León
24/202.100	Marcos Pérez Combarros	Astorga
24/202.151	Tomás Campomanes Gord.	León
24/202.475	Ildefonso Rguez. Marchena	León
24/202.517	Salustiano Salvador Rguez.	León
24/203.277	Fernando Mtnez. Bernardo	León
24/203.442	Rosario Flórez Robles	León
24/203.969	Antonio Espinosa Rguez.	Sabero
24/204.045	Roberto Sta. M.ª Lorenzana	León

N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/204.681	Fernando Lombardía Blan.	Ponferrada
24/204.713	Antonio Alvarez González	León
24/205.060	Balbina Nistal Martínez	Astorga
24/205.777	Asunción Alvarez Castaño	León
24/206.236	Julio Rodríguez González	Ponferrada
24/207.256	José Martínez García	La Bañeza
24/207.298	Alfonso Fernández García	León
24/207.350	Carmen Garay Alvarez	León
24/207.359	Andrés González Oblanca	León
24/207.782	Teresa Getino Alvarez	León
24/208.558	Guillermo Pérez García	León
24/208.948	Diógenes Puente Mondelo	Ponferrada
24/209.096	Manuel Vázquez Menéndez	León
24/209.109	Rufino González Díez	León
24/209.330	José García García	León
24/209.371	Francisco Lorenzana Ferrer	Ponferrada
24/210.322	Alberto N. Pertejo Alonso	León
24/210.336	Eladio Benítez Castro	Voznuevo
24/210.352	Ricardo Alvarez Olego	Ponferrada
24/400.302	José Llamas González	S. Andrés Rab.
24/401.244	Damián Castellanos Doncel	Sahagún
24/402.638	Lorenzo Alvarez Paz	Sta. María Pár
24/403.601	Cecilia Rodríguez González	León
24/405.765	Pedro Fernández Díez	La Vecilla
24/406.341	Hilario Ledesma Puente	León
24/406.679	Eledina Fernández Fdez.	León
24/406.776	Alberto González Cadenas	León
24/406.912	Gumersindo Blanco Acebes	León
24/406.946	Alfredo Glez. San Martín	Pola Gordón
24/407.029	Elena Gancedo Fernández	León
24/407.033	José Man. García Válgoma	León
24/407.094	Miguel Vega Prieto	León
24/407.700	Juan C. Díez Pérez	Pola Gordón

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/407.901	Rogelia Martínez Dmguez.	La Bañeza	—	Asunción Panera Rguez.	León
24/408.161	Ervigia Ramírez Huerga	León	—	Heliodoro Ordóñez Morán	Ponferrada
24/408.205	José Cabo Torres	S. Andrés Rab.	—	Restituto Cascante Geijo	Ponferrada
24/408.206	José de Cabo Vergara	S. Andrés Rab.	—	M.ª Gregoria Arranz Fdez.	León
24/408.238	Vicente Cabezas Martínez	León	—	Angel Luengo Rodríguez	Ponferrada
24/408.295	Florencio Gurdíel Ramón	La Chana	24/201.520	Crescencio Glez. Calderón	Villagallego
24/408.305	Antolino López Fernández	León	24/201.536	Carlos Alfageme Máiquez	León
24/408.327	Agustina Blas Díez	León	24/202.151	Tomás Campomanes Gord.	León
24/408.374	Lisardo García Alvarez	Ponferrada	24/202.188	Juan Ducal Herrero	Valencia D. J.
24/408.468	María García Martínez	León	24/202.350	Floreal Mendoza Pérez	León
24/408.550	Manuel Flórez Alvarez	León	24/202.403	Emilio Alvarez Jimeno	León
24/500.360	Diego Quintana Herrero	Calzada Coto	24/202.489	Aurelio Ca. Fdez. Moreno	Ponferrada
24/500.828	Andrés Moreno Viloría	La Granja	24/202.824	Luis Pérez Martínez	Benavides Orb.
24/501.891	Máximo Rodríguez Alonso	Robles Torío	24/203.025	Jacinto Pérez Sánchez	León
24/502.593	Adolfo Berjón Garmón	Grisuela Pár.	24/203.055	Audelina García Rivero	León
24/502.629	Ricardo Guantes Alvarez	S. Andrés Rab	24/203.188	Fernando Santamarta Lor.	León
24/502.683	María Colinas Casado	Villafer	24/203.544	José Garay Martínez	Ponferrada
24/503.256	Concepción Para Sinovas	Valencia D. J.	24/203.849	Belarmino Alonso García	Ponferrada
24/503.454	Luis Vega Márquez	Villablino	24/204.073	Santiago Rabanal Rodríguez	León
24/503.991	María Ferrer Zaragoza	León	24/204.356	Francisco Osorio Casado	León
24/504.106	Hipólito Mallo Tuñón	León	24/204.483	Marcelo Alonso Méndez	León
24/504.270	Agustín González López	León	24/204.512	Antonio Majo Casado	Benavides Orb.
24/504.660	Oscar Llamazares Delbert	León	24/204.681	Fernando Lombardía Blan.	Ponferrada
24/505.214	Gumersindo Rguez. Esteban	León	24/205.057	Julián Mate González	León
24/505.430	Josefa López García	Toral Vados	24/205.102	Ernestina Calleja Calleja	Ponferrada
24/505.443	Vicenzo Martella Musaro	León	24/205.367	Lorenzo Díez Menriqueta	La Robla
24/505.698	Francisco Carnero Pedrosa	León	24/205.377	Francisco Carballo Díez	Ponferrada
24/505.760	Consola García Morán	León	24/205.596	Martín Dávila Pérez	León
24/506.006	Juan Rodríguez López	Castrocalbón	24/206.371	Emilio Rodríguez Paz	León
24/506.192	César López Fernández	León	24/206.448	M.ª Eladia Ayala Hernando	León
24/700.001	José Man. Carballo Iglesias	León	24/206.566	Fernando Vega Díez	León
24/700.004	Fernando Franco Martínez	Sta. María Pár.	24/206.596	Leonardo González Sánchez	León
24/700.016	Héctor Peral Granja	León	24/206.621	Antonio Zumeta Fuente	Astorga
24/700.015	Fortunato Peral Granja	León	24/206.701	Ismael Martín Herrero	Ponferrada
24/700.017	Tomás Sánchez Sánchez	Sta. Marina R.	24/206.735	Mariano Alvarez Fdez.	Astorga
24/700.082	Antonio Arenas González	La Bañeza	24/206.838	José M.ª Suárez Gutiérrez	León
24/700.085	Angel Pérez Nuño	La Bañeza	24/206.843	Paulino Fernández Robles	León
24/700.098	Salustiano Alvarez Mayo	Astorga	24/206.959	Isabel Fernández Cortina	Villablino
24/700.132	Luis Alonso Ovejero	León	24/206.977	Pablo González Marcos	León
24/700.150	Angel Barriales Barriales	León	24/207.009	José Casado Otero	León
24/700.155	Eulogia C. Fdez. García	Pola Gordón	24/207.178	Angel Flórez Méndez	León
24/700.180	Carmen Vega Rojo	León	24/207.193	Teodoro García Chacón	León
24/700.196	José Ramos Fernández	León	24/207.256	José Martínez García	La Bañeza
24/700.215	Manuel Morán Rodríguez	Lorenzana	24/207.327	María Sahagún Borge	León
24/700.218	Maudilio Rivero Rguez.	Villacé	24/207.345	Arcadio Carrera Calzado	Castriello
24/700.252	Felipe Fernández Alvarez	Valencia D. J.	24/207.350	Carmen Garay Alvarez	León
24/700.331	Eugenio Fr. Cabero Fraile	La Bañeza	24/207.359	Andrés González Oblanca	León
24/700.360	Eufemia Ramos Díaz	León	24/207.436	José Ferré Barrientos	León
24/700.419	Luis Ant. Díez Rodríguez	León	24/207.595	Luis Macía Pablos	León
24/700.440	Juan Fran. Cejuela Godoy	Ponferrada	24/207.635	Eugenio Mayo Tomé	Toreno
24/700.473	Antonio Ortega Sánchez	Sahagún	24/207.660	Cesáreo González Cañón	León
24/700.549	Rosario Polanco Fernández	Trobajo Cam.	24/207.773	Manuel Alvarez Argüello	Barrios Gordón
24/700.603	Angel Herranz García	León	24/207.795	Agustín Prieto Marbán	León
24/700.654	Josefina Rejas Díez	León	24/207.828	Sofía Díez Díez	León
24/700.656	José Sahelices Alonso	León	24/207.837	Francisco García Moreno	León
24/700.663	Eduardo López González	León	24/207.853	Eduardo Llamas Gil	León
24/700.705	Matías Blanco Brugos	León	24/207.861	Florentino Mora González	León
24/700.759	Luis Juárez García	Azadinos	24/207.928	Eduardo Escapa Sánchez	León
24/700.895	Fernando Martínez Mtnez.	Flores del Sil	24/207.934	Elena Martínez García	León
24/700.994	Carmen Martínez Morán	Azadinos	24/208.117	Candelas Gutiérrez Gtrrez.	Cistierna
24/701.004	Manuel Fernández Bayón	León	24/208.233	Gonzalo González Alvarez	Ponferrada
24/701.043	Juan Blanco Fernández	Ponferrada	24/208.504	Marcelo Hidalgo Soto	Mansilla Mulas
24/701.119	Aniceta Vidal Domínguez	Ponferrada	24/208.509	Eutiquio Alvarez Barrios	Combarros
24/701.147	Laureano Pombo Fdez.	La Ribera Folg.	24/208.516	José Mallo Mallo	Astorga
24/706.461	Angeles Merayo Vázquez	Ponferrada	24/208.601	Concha Alvarez Alvarez	Ponferrada
24/707.988	Trinidad Salán Castro	León	24/208.606	Eliseo Cotelo Camaño	León
24/709.626	Rosario Alonso Alonso	Astorga	24/208.644	Daniel Alvarez Fernández	Ponferrada
—	Isabel Rojas Cabañas	Torre Bierzo	24/208.689	José Ismael Bode Sánchez	Villaquilambre
—	Jacinto Gómez Rubio	Veguellina Orb.	24/208.746	Secundino García Fdez.	Santiago Mol.
—	José Luis Llano Prieto	La Bañeza	24/208.810	Leopoldo Sánchez Pro	Sahagún
—	Abilio Cadenas de Luna	Villablino	24/208.827	Miguel Cañón Reguera	Villahibiera
—	Trinidad Pereda Inchauspe	León	24/208.849	Saturnino Gorgojo Gómez	León
—	Daniel Domínguez de la F.	León	24/208.851	Manuel Losada López	Ponferrada

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/208.864	José Rocesa Martínez	León	24/404.171	Anunciación Ordóñez Cent.	León
24/208.917	Pergentino Parera Peláez	Valle Mansilla	24/404.392	José M.ª Barciela Fdez.	Villarino Sil
24/208.973	M.ª Teresa Alvarez Pérez	León	24/404.477	José Castro Cobo	Moldes
24/209.023	José Fidalgo Marcos	León	24/404.524	Josefa Bello López	Trabadelo
24/209.096	Manuel Vázquez Menéndez	León	24/404.698	Generosa Viñuela Rivero	León
24/209.109	Rufino González Díez	León	24/404.849	Timoteo Rodríguez García	León
24/209.151	José González Suárez	Ponferrada	24/404.925	María Cobo González	Ponferrada
24/209.205	Alicia Alvarez Riesco	León	24/404.995	José A. Díez González	Vega de Boñar
24/209.299	Pedro Carnacho Andrés	León	24/405.074	Consuelo Díez Díez	León
24/209.330	José García García	León	24/405.176	Agapito Miguélez Miguélez	Toral de Fondo
24/209.371	Francisco Lorenza Ferrer	Ponferrada	24/405.341	Luis Arias Alvarez	Toreno
24/209.392	Angel Herrera Gancillo	Ponferrada	24/405.348	M.ª Paz Cueto Acevedo	León
24/209.393	Manuel Herrera Cancillo	Ponferrada	24/405.386	Julián Morón Alonso	León
24/209.406	Amelia Fernández Fdez.	Trobajo Cam.	24/405.713	Gil Ares Amigo	León
24/209.414	Pablo Pedrosa Mures	Astorga	24/405.744	Pilar Gutiérrez Cañón	León
24/209.416	Benedicta Turrado Brasa	La Bañeza	24/405.843	Pedro Fernández Ramos	Villanueva Val.
24/209.421	Roberto Gómez Visa	La Bañeza	24/405.847	Prudencio Fierro Alonso	León
24/209.465	Salvador Pardo Fernández	Benavides Orb.	24/405.856	Lisardo García Alvarez	Ponferrada
24/209.510	Fco. Rguez. Manceñido	Sta. María Pár.	24/405.878	Paz Núñez Fernández	Cacabelos
24/209.512	Pilar Manuela Velasco Glez.	León	24/405.893	José Alonso Gómez	Ponferrada
24/209.533	José M.ª Chimeno Blanco	Trobajo Cerec.	24/405.899	M.ª Rosa Fernández Glez.	Vega Gordón
24/209.535	Emilia González Rguez.	León	24/406.085	Valentín Llamazares Rguez.	Puente Villar.
24/209.623	José Rodríguez García	León	24/406.181	Lealdino Rodríguez Rguez.	Ponferrada
24/209.626	Antonio Bardón Capilla	La Bañeza	24/406.235	Celso Castañón Rubio	León
24/209.632	Enrique Rguez. Alvarez	Villasinta	24/406.397	M.ª Mercedes Carpintero L.	León
24/209.666	Pilar Velasco González	León	24/406.414	M.ª Soledad Gtrrez. Alrez.	Benllera
24/209.670	Manuel Magallanes Fdez.	León	24/406.498	Javier Santos Pérez	Armunia
24/209.689	Manuel Llamazares Pérez	Villoria Orbigo	24/406.517	Diego García Jiménez	León
24/209.754	Francisco Rguez. Merayo	Armunia	24/406.609	Teresa García Díez	León
24/209.758	Norberto González López	Ponferrada	24/406.681	José L. García Gómez	León
24/209.784	Salustiano Miguélez Fdez.	León	24/406.712	M. Antón Llamazares Val.	Mansilla Mulas
24/209.786	Aureliano Glez. Caballero	Boñar	24/406.730	Jesús Guerrero Hierro	León
24/209.800	Onésimo Calvo Tejedor	Jiménez Jamuz	24/406.753	José M.ª Baranquero Quin.	Ponferrada
24/209.806	Manuel Lorenzo Rodríguez	Toral Merayo	24/406.776	Alberto González Cadenas	León
24/209.808	Antonio Otero Sabugo	León	24/406.928	Lucas Fernández Alegre	León
24/209.810	Joaquín Rguez. Madera	Valencia D. J.	24/406.954	Alfredo Martínez Rguez.	León
24/209.822	Felipe Arias Arias	Bembibre	24/407.034	José Antonio García Valle	Ponferrada
24/209.837	Antonio Andreu Soria	León	24/407.060	Manuel Rodríguez Calzón	León
24/209.841	M.ª Angeles Pérez Herrero	León	24/407.226	Raimundo Trincado Nieto	Oviedo
24/209.882	Piedad Alvarez Pastrana	León	24/407.242	Manuel Fernández Vega	León
24/209.888	Antonio Herrero Sacaluga	León	24/407.260	Isabel Ruiz Martín	León
24/209.934	Daniel Alonso Martínez	León	24/407.315	Dionisia García Rodríguez	León
24/209.946	José Roldán López	Valencia D. J.	24/407.318	M.ª Jesús Domingo Arranz	León
24/209.963	Vicente Cosmen Alvarez	León	24/407.425	José Luis Rodríguez Mata	León
24/209.981	Angeles Escapa Sánchez	León	24/407.504	Mario Llorente Rubio	León
24/210.008	Segundo Martínez Carabajo	León	24/407.512	Ramón Rodríguez Paz	León
24/210.057	José García Fernández	Astorga	24/407.568	Albina Mendoza González	Igüeña
24/210.069	Cesáreo García Dios	Tabuyo Monte	24/407.588	Paulino Durante Martínez	León
24/210.112	Filiberto Alvarez González	Ponferrada	24/407.611	Isabel Pérez Rodríguez	Ponferrada
24/210.121	Miguel Morán Río	León	24/407.619	Baudilio Alvarez Díez	León
24/210.124	Eneidino Pérez García	León	24/407.677	M.ª Adoración Onecha M.	Sabero
24/210.129	José M.ª Soldán Asenjo	Ponferrada	24/407.710	Dolores González Torres	S. Miguel Cam.
24/210.151	Joaquín Riveiro Francisco	Ponferrada	24/407.845	Teresa Cuervo Pérez	Trobajo Cam.
24/210.233	Juan Roz Sánchez	La Bañeza	24/407.850	José A. Alvarez García	Veguellina Orb.
24/210.264	Emérita Rodríguez Méndez	Ponferrada	24/407.852	Luzdivina Blanco Lozano	León
24/210.298	José Prieto Valbuena	Matadeón Ot.	24/407.854	Epifanio Tascón Morán	León
24/210.304	Clemente Torre Juan	S. Cristóbal P.	24/407.857	M.ª Dolores Martínez Fdez.	León
24/210.313	Juan Fernández Monje	S. Andrés Rab.	24/407.902	Jesús Martínez Fernández	León
24/210.322	Alberto N. Pertejo Alonso	León	24/407.906	César Osorio Cabeza	León
24/210.352	Ricardo Alvarez Olego	Ponferrada	24/407.921	José Torres Martínez	León
24/210.367	M.ª Dolores Rguez. Andrés	León	24/408.015	Ramón Cachón Lorenzo	Fresnedelo
24/400.476	José Díez Campelo	León	24/408.017	Victorino Martínez Ferrero	Ponferrada
24/401.829	Jesús García Soto	León	24/408.054	Julio Castro Mosquera	Veguellina Orb.
24/402.260	Ricardo Martínez Peña	León	24/408.145	Simón Barrera Rebollo	León
24/402.378	Domingo Rodríguez Paz	Sta. María Pár.	24/408.161	Ervigia Ramírez Huerga	León
24/402.798	Rosalía Martínez Martínez	Acebes Páramo	24/408.201	Teresa Iglesias Díez	León
24/402.937	Angeles San Martín Prieto	Regueras Arri.	24/408.205	José Cabo Torres	S. Andrés Rab.
24/403.483	Felipe Pérez Martínez	Soto Valdeón	24/408.327	Agustina Blas Díez	León
24/403.764	Emilio González González	León	24/408.351	Baldomero Alvarez Nogal	León
24/403.830	Andrés Llamazares García	Fresno Vega	24/408.366	Antonio Moreno Aparicio	León
24/403.875	Celedonio Vicente Alvarez	Villamanín	24/408.374	Lisardo García Alvarez	Ponferrada
24/403.882	Inocencia Blanco Toral	La Bañeza	24/408.390	M.ª Mercedes Macías Mnez.	León
24/404.087	Antonio Fernández Riesco	Ponferrada	24/408.401	Fernando Blanco Moral	Ponferrada

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/408.432	Eladio La Fuente Iglesias	León	24/700.830	José Alvarez González	La Bañeza
24/408.437	María Pisabarrros Valdueza	Boñar	24/700.847	José Lemos García	Ponferrada
24/408.454	José Luis Ganzábal Land.	León	24/700.858	Mario Gago López	Páramo del Sil
24/408.536	Tomás Jiménez Gago	Trobajo Cam.	24/700.994	Carmen Martínez Morán	Azadinos
24/408.543	Luis Pérez Vega	Benavides Orb.	24/701.027	Encina Martínez Sánchez	León
24/501.183	Luciano Alonso García	Veguellina	24/701.077	Luis José Gutiérrez Cangas	León
24/501.323	Aníbal Fernández Mtnez.	Palacios del Sil	24/701.096	Baltasar Lobato Castaño	La Bañeza
24/501.506	Paulino Casado García	León	24/701.162	Manuel Cascallana Mures	Ponferrada
24/502.632	Felipe Martínez González	Ponferrada	24/701.193	Francisco J. Robles Prieto	León
24/502.672	José Luis Fernández Mnez.	León	24/701.230	Francisco J. Fuentes Gcía.	León
24/502.719	Ildefonso Marcos Fdez.	León	24/701.345	Darío Rodríguez Pérez	León
24/503.301	Sagrario Arévalo Muñoz	Valdemorilla	24/701.487	Jesús de Paz González	S. Pedro Dueñ.
24/503.793	Manuel Costas González	La Bañeza	24/701.502	Julio García Carbajal	Matallana Val.
24/504.217	José M.ª Santiago Rguez.	Benavides Orb.	24/701.569	Manuel Fidalgo Toral	Truchas
24/504.621	José Díaz García	Sta. Lucía Gor.	24/701.624	Pedro Moyano Pino	León
24/504.833	Constanza Crespo González	Ponferrada	24/701.643	José Luis Fdez. Lobato	Valderas
24/504.979	Aquilina Mendaña Arias	La Bañeza	24/701.657	Juan Miguel Santín García	Sahagún
24/505.272	Daniel González Abian	León	24/701.659	M.ª Jesús García García	León
24/505.427	Esteban Herrero Pacho	Sotillo de Cea	24/701.665	Miguel A. Hdez. Dacuña	Ponferrada
24/505.618	Angeles Carbajal González	Riello	24/701.866	Alejandro Modino Pérez	Sahagún
24/505.698	Francisco Carnero Pedrosa	León	24/701.895	Ignacio García Rodríguez	Cistierna
24/505.760	Consola García Morán	León	24/701.914	J. Gabriel Pérez Martínez	León
24/505.830	M.ª Luz González Santos	La Bañeza	24/701.948	Dorinda Martínez Peña	Grulleros
24/506.138	Emilio Ruiz de la Puente	Ponferrada	24/701.961	Juan Saavedra González	Ponferrada
24/506.192	César López Fernández	León	24/702.084	M.ª Esperanza Escudero T.	Trobajo Cam.
24/506.197	Piedad González García	Valle Tedejo	24/702.134	Jesús Calvo Bastardo	León
24/506.264	Josefa Armazábal Diéguez	Ponferrada	24/702.163	Marcelino Zotes Lozano	León
24/506.309	José Man. Méndez Terceño	Caboalles Abajo	24/702.236	Carmelo Benavente Luis	León
24/600.034	Alvaro Roca Togorbustos	Villafer	24/702.245	Eladio Real Morrondo	León
24/600.202	Luis Dimas Roca Rguez.	Villafer	24/702.252	Gumersindo Calvo Fdez.	Astorga
24/600.329	Carolina Rodríguez Rguez.	León	24/702.260	M.ª José Arroyo Riego	León
24/600.343	Dimas Rafael Gcía. Orejas	Avilés	24/702.286	Salvador Fernández Prieto	Ponferrada
24/700.015	Fortunato Peral Granja	León	24/702.342	Víctor M. Masía Jerez	Ponferrada
24/700.016	Héctor Peral Granja	León	24/702.357	Angel Ja. Mirallas Sarabia	León
24/700.045	Benedicto Coque González	Boñar	24/702.360	Ramón Nistal Vallinas	La Bañeza
24/700.049	Santiago Honrado Andrés	Zuares Páramo	24/702.371	José Luis Otero Méndez	Ponferrada
24/700.054	Mauricio Arias Robles	León	24/702.393	Fernando Jover Ruiz	León
24/700.082	Antonio Arenas González	La Bañeza	24/702.429	Miguel Bello Fernández	Toral Vados
24/700.085	Angel Pérez Nuño	La Bañeza	24/702.465	Darío Solís Garnelo	Ponferrada
24/700.098	Salustiano Alvarez Mayo	Astorga	24/702.499	Pelayo Seoane Abuín	León
24/700.099	Milagros Barja Blanco	Almagarinos	24/702.615	José Leiro Sanlouzans	Villaseca
24/700.106	Tomás Montiel Alvarez	León	24/702.811	Francisco Prieto Amez	León
24/700.131	Eufemio Blanco Ramos	León	24/702.903	Miguel Quintana Muñoz	León
24/700.132	Luis Alonso Ovejero	León	24/702.923	Ana María Fdez. Pérez	León
24/700.150	José Díaz Ferreras	León	24/702.944	Juan Flórez Alvarez	León
24/700.170	José Alvarez Alvarez	León	24/702.985	José Segui Martínez	León
24/700.180	Carmen Vega Rojo	León	24/702.995	José Martín Martín	León
24/700.190	Odilio Prada Rodríguez	Ponferrada	24/702.996	Miguel González Mndez.	León
24/700.196	José Ramos Fernández	León	24/703.019	Visitación Prieto García	Ponferrada
24/700.203	Andrés Ave. Carreira Fidal.	Ponferrada	24/703.020	Antonia Casado Cembranos	León
24/700.215	Manuel Morán Rodríguez	Lorenzana	24/703.024	Manuela López Santín	Ponferrada
24/700.252	Antonio Galán González	Ponferrada	24/703.086	Fidel Alonso Rubial	León
24/700.287	M.ª Rosa Alonso Sánchez	Torre Bierzo	24/703.130	Pedro Pablo Padilla Mend.	Ponferrada
24/700.309	Jesús García Lario	Boñar	24/703.148	Ramón Rodríguez de Paz	Sta. María Pár.
24/700.331	Eugenio Fr. Cabero Fraile	La Bañeza	24/703.156	Benjamín Isa Cuadrado	Ponferrada
24/700.346	Delfín Gutiérrez Velasco	Cistierna	24/703.202	Carlos González Pesquera	León
24/700.351	Antonio Fernández Díez	Trobajo Cam.	24/703.203	Gerard Mogowan A.	León
24/700.360	Eufemia Ramos Díaz	León	24/703.241	José Gallego Otero	León
24/700.419	Luis Ant. Díez Rodríguez	León	24/703.246	Eutimio Blanco Pérez	Astorga
24/700.440	Juan Fco. Cejuela Godoy	Ponferrada	24/703.302	Francisco González Gtrrez.	León
24/700.473	Antonio Ortega Sánchez	Sahagún	24/703.319	Amelia Fernández Alvarez	Ponferrada
24/700.595	Ramón Cármenes Gutiérrez	León	24/703.347	Leandro Santos Morán	León
24/700.654	Josefina Rejas Díez	León	24/703.372	Miguel Llamas Carro	León
24/700.656	José Sahelices Alonso	León	24/703.405	Pascual Lamas Magdaleno	León
24/700.663	Eduardo López González	León	24/703.418	José Ant. Bello Carrera	Ponferrada
24/700.701	Hilario González Valera	Villablino	24/703.431	Jesús Crespo Heras	León
24/700.705	Miguel Serrano Suárez	León	24/703.446	Antonio Pereira Pires	Villablino
24/700.709	Elio Pastor Bermejo	Benavente	24/703.519	Ovidio Oviedo Blanco	Flores del Sil
24/700.711	Lorenzo Rodríguez Matilla	La Virgen Ca.	24/703.599	Juan Martínez Arlández	La Bañeza
24/700.750	Manuel Carames Barcala	Ponferrada	24/703.609	Miguel Redondo Vicente	León
24/700.753	Emilio Herrero Rodríguez	Fuentes Otero	24/703.654	Juan González González	Ponferrada
24/700.759	Luis Juárez García	Azadinos	24/703.719	Salvadora Estrada Mndez.	Villablino
24/700.806	Fermín Baños García	León	24/703.745	Juan M. Lafuente López	Ponferrada

N.º Patronal	Razón Social	Localidad	N.º Patronal	Razón Social	Localidad
24/703.762	Epifanio Fernández Carrera	Jiménez Jamuz	24/704.621	Julio César Coque Bello	Valdecastillo
24/703.819	Héctor Díez Revuelta	León	24/704.678	M.ª Carmen Quintana Vega	S. Andrés Rab.
24/703.844	Marcelo Hidalgo Ordás	León	24/704.806	Alfonso Escanciano Valb.	León
24/703.876	Alfonso Rodríguez Diago	Villacedré	24/704.888	Teresa Martínez Alonso	León
24/703.897	Miguel Morán Río	León	24/704.893	Antonio Cocco Culedón	Ponferrada
24/703.979	José Luis Glez. Cordero	Brañuelas	24/704.914	Juan Carlos Carrera Ugarte	Ponferrada
24/704.000	Antonio Celis Cuyar	León	24/704.921	Eliseo Viñayo Muñoz	León
24/704.029	M.ª Carmen Martín Prieto	Villablino	24/705.051	Jesús Espadas Castro	Toral Vados
24/704.040	Félix Rodríguez Recio	Sorriba del Esla	24/705.084	Jesús Bolaños López	León
24/704.090	José García García	La Bañeza	24/705.139	Manuel López Silva	Otero Dueñas
24/704.131	Manuel Quindimil Pedreira	Ponferrada	24/705.185	José Luis Herreras Rguez.	León
24/704.138	Angel Franco López	Ponferrada	24/705.272	José Marugan Martín	Trobajo Cam.
24/704.191	Luis Dengra Tervel	Cistierna	24/705.301	Anselmo Cid Rodríguez	Dehesas
24/704.197	Roberto Martínez Gnozález	León	24/705.384	Angel Marelas Ares	Ponferrada
24/704.261	Miguel del Olmo Gutiérrez	León	24/705.773	José Álvarez Alvarez	Chano
24/704.280	José A. González Do Moura	Villablino	24/706.888	Luisa Sillio Galán	Valderas
24/704.284	José Luis Fernández Alrez.	León	24/711.888	Abelardo Rodríguez Sierra	León
24/704.292	Manuel Meléndez Núñez	Ponferrada	—	José Luis Carro Prieto	La Bañeza
24/704.291	Marcelino Pinto Carreño	León	—	Alberto Ramón Fernández	Hospital Orb.
24/704.353	Pedro Fraile Presa	León	—	Abilio Cadenas de Luna	Villablino
24/704.380	José López Fernández	S. Andrés Rab.			
24/704.478	Francisco Pardo Martín	Ponferrada			
24/704.546	Manuel López Fernández	Ponferrada			
24/704.559	José Angel Martínez Vidal	Ponferrada			

León, a 27 de marzo de 1985.—El Tesorero Territorial, José María Serrano Valladares.

2396 Núm. 1923—35.733 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

ANUNCIO DE LICITACION Y EXPOSICION DE PLIEGOS CONCURSO-SUBASTA

Acordada por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), la convocatoria del concurso-subasta para la contratación de las obras de proyecto de urbanización de la calle de Santiago Apóstol y acceso al Cementerio en Trobajo del Camino, a tenor de lo previsto en el art. 120 del Real Decreto 3.046/1977 de 6 de octubre, se anuncia al público la licitación bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.ª—*Objeto del contrato.*—Es la ejecución de las obras del proyecto de urbanización de la calle Santiago Apóstol y acceso al Cementerio en Trobajo del Camino.

2.ª—*Tipo de licitación.*—Se fija en 11.661.273 pesetas a la baja, incluidos costes, beneficios, honorarios, gastos e impuestos.

3.ª—*Duración del contrato.*—La duración del contrato será de ocho meses.

4.ª—*Garantías.*—Fianza provisional: 250.000 ptas. y definitiva el 5% del precio de adjudicación, en cualquiera de sus modalidades.

5.ª—*Pliegos de condiciones.*— Los Pliegos de condiciones, aprobados, quedan expuestos al público por ocho días para reclamaciones, aplazándose la licitación para resolverlas si se formulan reclamaciones contra los Pliegos, a tenor del art. 119 del Real Decreto 3.046/1977.

6.ª—*Exposición de documentación.* Los Pliegos de condiciones y documentación anexa estarán de manifiesto en la Secretaría municipal a horas de oficina, de 9 a 14 horas.

7.ª—*Presentación de proposiciones.* Las proposiciones, de conformidad con el modelo que se inserta al final y conjuntamente con la totalidad de la documentación requerida por el Pliego de condiciones, se presentarán en dos sobres cerrados con la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras del proyecto de urbanización de la calle Santiago Apóstol y acceso al Cementerio en Trobajo del Camino", uno de los sobres con el subtítulo: "Referencias de la Empresa" y el otro: "Oferta económica", en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, durante cuyo plazo estará también expuesto el expediente.

8.ª—*Apertura de plicas.*—La apertura del primer sobre de "Referencias" se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve días siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, anunciándose el resultado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.ª—*Crédito.*—Se halla previsto en el Presupuesto correspondiente.

10.ª—*Modelo de proposición económica:* D., en nombre y representación hace constar:

a) Que solicita la admisión en el concurso-subasta convocado por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia de León n.º de fecha para contratar las obras del proyecto de urbanización de la calle Santiago Apóstol y acceso al Cementerio en Trobajo del Camino.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional de 250.000 pesetas.

d) Acompaña la demás documentación exigida en el Pliego de condiciones.

e) Propone como precio el de pesetas (en letra y números) y se compromete a ejecutar las obras por tal precio.

f) Se obliga a cumplir lo dispuesto por las Leyes de protección a la Industria Nacional y al Trabajo y Previsión o Seguridad Social en todos sus aspectos.

g) Acepta y se compromete a cumplir cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de condiciones de este concurso-subasta, bien como licitador o como adjudicatario si lo fuere. (Fecha y firma).

San Andrés del Rabanedo a 27 de marzo de 1985.—El Alcalde-Presidente, Manuel González Velasco.

2403 Núm. 1931.—5.203 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1 9 8 5